Don Carlos por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
de Sevilla de Zerdeña de Cordova de Coruña de Murcia
de Jaen Conde de Flandes Tirol y Barcelona Señor de
Vizcaya y de Molina &c. Admn. Perpetuo de la orden y Cavalleria
de Santiago por autoridad Appostolica: Y la Reyna Doña
Mariana de Austria su madre como su tutora y curadora
y Governadora de dhos Reinos y Señorios: Por hacer bien
y Merced a Vos Pedro Valera Moreno Vecino de la Villa
de Caravaca. a Catando Vra. suficiencia y avilidad
y los servicios que a Vos hizo a mi y a la dha orden
y espero que areis mi voluntad es que aora y de aqui
adelante seais Procurador del numero de la dha villa
en lugar y por fallecimiento de Diego de Valera
Procurador que fue del numero de ella y renunciacion
que os an hecho del dho officio Doña Francisca Vernad
Vra. muger y Pedro Valera Vernad su hermano cada uno
de la parte que les toca del como hijos y herederos
del dho Diego de Valera que por su fallecimiento
en tres otros vienes del susodho heredaron el dho offo.
y la dha renunciacion la otorgaron los susodhos en
la dha villa a diez y nueve de nobiembre pasado
deste año que signada de Gmes Lopez Perez escrivano
juntamente con otros papeles en el mi consejo de las
ordenes se hizo presentazion. y como tal podais tratar
seguir y entender en todos y qualesquier pleitos
causas y negocios ansi ziviles como criminales que
se tratan y an tratado penden y pendieren
en ella en qualquier manera en los tribunales
y juzgados que de presente ay. y adelante uviere para que
os fuere dado y tubieredes poder de las partes a quien
los dhos pleitos tocaren. no queriendolos ellos mismos
seguir por sus personas. y lo podais renunciar